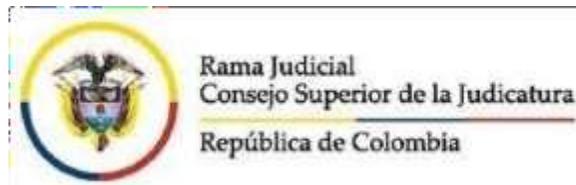


Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer

Lebrija, 11 de mayo de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Se dispone requerir a BANCO COLPATRIA Y BANCOLOMBIA para que dé cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 0175 de febrero 27 de 2023 en cuanto a que alleguen información financiera del demandando, tales como solicitudes de crédito, extractos bancarios y demás documentos en donde se puede la capacidad económica del MIGUEL FERNANDO MANTILLA LARA, identificado con C.C. 13.510.763.

Como quiera que se reúnen las exigencias del artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por la abogada NOHORA CRISTINA GUTIERREZ BARRERA como apoderado de la parte demandante DIANA MILENA GAMBOA LOPEZ dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62b1b355e2f981a4077452fb61120d1028989bfb4c71cbb91f559a3555dcab0**

Documento generado en 11/05/2023 03:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>